

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO
SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA

REPRESENTANTES SUBPESCA
COMITÉS CIENTÍFICOS TÉCNICOS



DESIGNA FUNCIONARIOS DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA EN COMITÉS CIENTÍFICOS TÉCNICOS QUE INDICA.

R. EXENTA **1623**

VALPARAISO, **21 JUL 2020**

VISTO: Lo dispuesto en el D.F.L. N° 5 de 1983; la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. N° 430 de 1991, del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; las Leyes N° 20.657 y N° 19.880; el D.S. N° 77 de 2013, que establece el Reglamento de funcionamiento, toma de decisión e integración de los Comités Científicos Técnicos, modificado mediante D.S. N° 87 de 2015, ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; la Resolución N° 6 de 2019, de Contraloría General de la República; el Memorándum (DDP) N° 292/ 2020, de fecha 07 de julio de 2020, de la División de Desarrollo Pesquero; las Resoluciones Exentas 3.200 y 3.241, ambas de 2018, de esta Subsecretaría.

CONSIDERANDO:

Que, mediante D.S. N° 77 de 2013, y sus modificaciones, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, se aprobó el Reglamento de funcionamiento, toma de decisión e integración de los Comités Científicos Técnicos.

Que, de conformidad con la Ley General de Pesca y Acuicultura y el Reglamento antes citado, dos de los integrantes de los Comités Científicos Técnicos deberán ser designados por el Subsecretario de Pesca y Acuicultura, debiendo uno de ellos ejercer las funciones de Secretario, del respectivo Comité.

Que, la División de Desarrollo Pesquero, mediante Memorándum citado en Visto, ha recomendado modificar las designaciones de los actuales representantes de esta Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, en los Comités Científicos Técnicos que indica, dejando, en consecuencia, sin efecto todas las designaciones efectuadas con anterioridad.

RESUELVO:

1.-Desígnase, como integrantes de los Comités Científicos Técnicos que se indica, a los siguientes representantes de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, en las calidades que en cada caso se indica:

COMITÉ CIENTIFICO	SECRETARIO EJECUTIVO	SUPLENTE y Segundo representante de SSPA
DEMERSALES ZONA CENTRO SUR	Oscar Henríquez Arriagada Director Zonal de Pesca regiones del Ñuble y del Biobío	Jorge Farias Ahumada Profesional de la División de Administración Pesquera
DEMERSALES ZONA SUR AUSTRAL	Oscar Henríquez Arriagada Director Zonal de Pesca regiones del Ñuble y del Biobío	Jorge Farias Ahumada Profesional de la División de Administración Pesquera
DEMERSALES DE AGUAS PROFUNDAS	Jorge Farias Ahumada Profesional de la División de Administración Pesquera	Dario Rivas Aburto Profesional de la División de Administración Pesquera
JUREL	Oscar Henríquez Arriagada Director Zonal de Pesca regiones del Ñuble y del Biobío	Silvia Hernández Concha Profesional de la División de Administración Pesquera
PEQUEÑOS PELAGICOS	Oscar Henríquez Arriagada Director Zonal de Pesca regiones del Ñuble y del Biobío	Silvia Hernández Concha Profesional de la División de Administración Pesquera
CRUSTÁCEOS DEMERSALES	Aurora Guerrero Correa Profesional de la División de Administración Pesquera	Guisella Muñoz Ibarra Profesional de la División de Administración Pesquera
RECURSOS BENTONICOS	Jurgen Betzhold Formigli. Jefe Departamento de Pesquerías	Mónica Catrileo Cáceres Profesional de la División de Administración Pesquera
RECURSOS ALTAMENTE MIGRATORIOS, CONDRICTIOS, BIODIVERSIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO	Leslie Camila Bustos Profesional de la División de Administración Pesquera	Marcelo García Alvarado Profesional de la División de Administración Pesquera

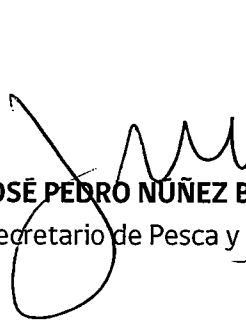
2.- Déjase sin efecto las designaciones efectuadas con anterioridad, referidas a la integración de los representantes de esta Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, en los Comités Científico Técnico antes individualizados, en virtud de lo dispuesto en la presente resolución.

3.- En caso de ausencia o impedimento de algunos de los miembros designados, se procederá a nombrar a un funcionario en su reemplazo, en calidad de integrante ad hoc, en representación de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

4.- Transcríbese copia de la presente resolución a la División de Desarrollo Pesquero, División de Administración Pesquera y a la División Jurídica.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE A TEXTO INTEGRO EN EL SITIO DE DOMINIO ELECTRÓNICO DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA Y DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA, REGÍSTRESE EN CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO Y ARCHÍVESE.


LOP/avt


JOSÉ PEDRO NUÑEZ BARRUEL
Subsecretario de Pesca y Acuicultura

